

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en lengua rusa, Mención en lengua china, Mención en lengua italiana, Mención en lengua hebrea, Mención en lenguas eslavas, Mención en lenguas semíticas, Mención en lenguas románicas, Mención en Lenguas de Asia Oriental
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

0 – Descripción general

2. Prácticas externas. Para evitar confundir la referencia a actividades no académicas con la posible asignatura optativa de "prácticas externas" (que no se oferta en este grado) se omite el párrafo en el que aparece la expresión "prácticas externas".

3. Cambiar estructura temporal del grado. Se modifica la secuencia temporal de la asignatura El español instrumental: modalidades orales y escritas para adecuarla a la secuencia real del curso académico.

4. Modificar los niveles de lengua. Se ha detectado, en ciertos casos, la dificultad de

alcanzar un nivel B2 en el aprendizaje de la lengua hebrea en alumnado que no realiza una movilidad a Israel para el aprendizaje de la lengua (absolutamente necesario al no haber lectorado de hebreo en la UGR), por lo que se propone un nivel B1 avanzado (Plus).

5. Cambiar requisitos de los módulos a la luz de las circunstancias que se dan entre el alumnado y por la naturaleza misma del aprendizaje de la lengua, se revisan los requisitos para la matriculación en asignaturas de lengua, de manera que se optimice el proceso de aprendizaje.

7. Cambios en los contenidos de las materias. Como resultado de la puesta en marcha durante un ciclo completo y los resultados en el aula, se han revisado los contenidos de diversas materias. A) Hebreo Bíblico: se suprime "La flexión del verbo débil" y "Estructuras sintácticas básica" porque la experiencia docente ha mostrado la imposibilidad de abarcar tales contenidos en una asignatura semestral.

5.1 – Descripción del plan de estudios

A. Sustitución de la materia "Caligrafía y sociedad" en el módulo de Cultura China por la materia "Cultura dinástica"

D. Sustitución de la denominación del módulo "Literaturas árabes del siglo XIX a la actualidad" por "Literaturas Árabes"

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

0 – Descripción general

1. Terceras lenguas. Debido a las dificultades generadas al tramitar la matrícula de esta optativa, se revisa el texto de manera que se resuelva dicha dificultad.

· Se debe incluir esta modificación en la descripción de "Otros Módulos Optativos" donde también se hace referencia al tema.

7. Cambios en los contenidos de las materias. B) Pensamiento chino: se cambian los contenidos de la asignatura para evitar el solapamiento con temáticas impartidas en otras asignaturas.

· Se debe corregir el apartado de los contenidos de esta materia/asignatura para contener solamente los de ella, y no los de todas las del módulo como sucede ahora. Lo mismo se debe hacer con las demás materias del módulo.

5.1 – Descripción del plan de estudios

- Se debe revisar la distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia. La actual resulta confusa por varios motivos:

a) no se utilizan adecuadamente los conceptos de “módulo” y “materia” a la hora de nombrar los componentes del plan de estudios;

b) en algunos casos las denominaciones y numeración de los módulos que figuran en la descripción general del plan de estudios no coinciden con las que aparecen en la descripción de los módulos/materias. Por ejemplo, el primeramente llamado “Módulo 11: Módulo de lengua moderna china de las regiones asiáticas”, en el apartado 5.4.6 aparece como “Módulo 60: Lingüística tipológica y regiones asiáticas”

- B. Cambio en el módulo “Lingüística tipológica y regiones asiáticas”: se sustituye la materia Regiones superpobladas del continente asiático por la materia China en el continente asiático.

· No se acepta el cambio por no concordar con el carácter generalista que tiene el módulo.

- C. Literatura hebrea y judía contemporánea: se propone la baja de la materia Literatura judía contemporánea, reconvirtiéndolo en un Módulo optativo de 6 ECTS, denominado Literatura hebrea contemporánea.

· Se debe introducir la modificación propuesta. El módulo de Literatura Judía contemporánea sigue manteniendo la misma denominación y 12 crds.

- D. Se sustituyen las materias: 1. Literatura árabe de la modernidad por la materia Introducción a la literatura árabe. 2. Literatura árabe contemporánea por la materia Métodos y técnicas de estudio de la literatura árabe

· No se acepta el cambio porque los contenidos no concuerdan con el título del módulo, especialmente en el caso de métodos y técnica, donde, además, no se especifican los contenidos de la materia. Por otra parte, existen fundadas dudas de que el alumnado llegase a adquirir con ella dos de las tres competencias específicas que se indican.

- A cambio de la asignatura Literatura judía contemporánea, se propone el alta de un nuevo módulo optativo de 6 ECTS: Gramática del Hebreo Bíblico, que contendría la materia Hebreo Bíblico II.

· Debe especificarse con claridad en qué bloque de contenidos del plan de estudios quedaría inserto el nuevo módulo e incluirlo en la descripción general del plan de estudios.

Ahora sólo se recoge en el apartado destinado a describir los módulos y materias.

· Deben corregirse varios aspectos: a) la materia/asignatura que lo integra se denomina “Hebreo Bíblico II” cuando no hay antes un “Hebreo Bíblico I”; b) la ficha presentada se encuentra incompleta al no incluir el despliegue temporal, los resultados del aprendizaje, las actividades formativas ni las metodologías docentes; c) los contenidos de la ficha se plantean de manera imprecisa y escueta, coincidiendo dos de las tres unidades temáticas señaladas con los temas que la modificación 7 propone excluir de la materia/asignatura “Hebreo bíblico”

No se ha encontrado la siguiente modificación propuesta:

0 – Descripción general

6. Cambiar número de horas presenciales en las Actividades Formativas. Originalmente se planteó que en las materias de lengua las actividades presenciales ocuparan el 40%, mientras que en el resto de asignaturas, las de temática cultural o literaria, la presencialidad fuera de un 20% o 30%. La experiencia en el aula nos lleva a implantar la presencialidad del 40% en todas las asignaturas.

En Córdoba, a 28/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui